

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18836** ORDEN de 24 de septiembre de 1976 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Imo. Sr.: De conformidad con lo señalado en la norma 5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) por la que se convocaron pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien dictar las siguientes normas en relación con los Tribunales calificadoros de los ejercicios de la fase de oposición de las citadas pruebas.

Primera.—La celeridad con que deben realizarse las pruebas aconseja se nombren tres Tribunales calificadoros en Madrid, ciudad, en la que se realizarán todos los ejercicios que componen la fase de oposición, y un Tribunal especial en cada una de las siguientes capitales de provincias, para la realización solamente del primer ejercicio, a excepción de Santa Cruz de Tenerife, donde se efectuarán al igual que en Madrid, todos los ejercicios de la oposición. Estas capitales de provincia son: Barcelona, Bilbao, La Coruña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, San Sebastián, Valencia y Zaragoza.

Los aspirantes podrán presentarse para la realización del primer ejercicio ante cualquiera de los Tribunales que se constituyan, sin necesidad de comunicar previamente su elección.

Segunda.—Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidentes: Don Angel Marrón Gómez, don Alfonso Soriano Benítez de Lugo y don Manuel Alvarez Fuentes, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. En todo caso, el Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela podrá recabar la presidencia del Tribunal.

Presidentes suplentes: Don Juan Abril Hernández, don Alfonso Jorquera Martínez y don José Rodríguez Valdés.

Vocales: Don Bernardo Alberti Riehle, don Julián Alvarez Alvarez, don José Luis de Andrés Castañeda, don José Carreño Ayarza, don Antonio Fernández Fábregas, don José Garrido Falla, don Javier Montero Casado de Amezúa, don Antonio Sánchez-Sacristán Jiménez Pernudo y don Julio Seage Mariño.

Vocales suplentes: Don Emilio García Merino, don Pedro Maestre Yenes, don Angel Mayo Antoñanzas, don Joaquín Morales Hernández, doña Margarita Muñoz Chapuli, don Rafael Pérez Ortiz, don Guillermo Puerto Rosselló, don Valentín Rodríguez Vázquez de Prada y don Marcelino Toubes Herrero.

Secretarios: Doña María Angeles Alvarez Mellán, don Francisco Colado Alvarez y don Tomás Lorenzo Sanz.

Secretarios suplentes: Don Manuel Cubero Morales, don Juan Manuel Rodríguez Pérez y doña María Gutiérrez Gordillo.

Tercera.—Para asegurar la necesaria unidad de criterio que ha de presidir el desarrollo de la oposición, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Presidente nato de estas pruebas selectivas, coordinará, en su caso, la actuación de los Tribunales.

Cuarta.—Los Tribunales que actúen en las capitales de provincia citadas estarán formados por los cuatro miembros que a continuación se relacionan y uno de los que previamente haya actuado en Madrid.

#### Barcelona

- D. José María Roig Gironellá.
- D. Pedro Gómez Quintana.
- D. Carlos Pol Torrella.
- D.<sup>a</sup> Enriqueta Igual Calduchi.

#### Bilbao

- D. Faustino Pereiro Gete.
- D. Andrés Elhazaz Molina.
- D. José María Hero y López Castro.
- D. Felipe Lombreña Santiago.

#### La Coruña

- D. Lorenzo García Sainz Diez.
- D. Ignacio Sánchez Gil.
- D. Abelardo Souto Iglesias.
- D.<sup>a</sup> Isolina Fernández Pardo.

#### Palma de Mallorca

- D. Juan Capo Porcel.
- D. José Antonio Tenza Marco.
- D. Francisco Soriano Frade.
- D. Juan Cardona Torres.

#### Santa Cruz de Tenerife

- D. Lázaro Sánchez Pinto.
- D. Opelio Rodríguez Peña.
- D. Juan del Castillo León.
- D. Felipe González García.

#### Sevilla

- D. Mario López Rodríguez.
- D. José Antonio Ortega Jiménez.
- D. Alejandro Vázquez Labourdette.
- D.<sup>a</sup> Pilar Heredia Moreno.

#### San Sebastián

- D. Julio Bazán Pinedo.
- D. Luis Fernández Moreda.
- D. Javier Valencia Erasó.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Vidal Idizar.

#### Valencia

- D. Adolfo Enrique Millán López.
- D. Paulino Puig Quinza.
- D. Miguel Cuquerella Salvado.
- D. José Bataller Seguí.

#### Zaragoza

- D. José María Picazo García de la Infanta.
- D. Manuel Anson Navarro.
- D. José María Auría Puello.
- D. Manuel Herberá Monter.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

OSORIO

Imo. Sr. Presidente efectivo del Patronato Rector de la Escuela Nacional de Administración Pública.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**18837** ORDEN de 13 de julio de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para proveer vacantes existentes en las bandas de música de la Guardia Civil.

Para cubrir vacantes existentes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programa que se citan:

1.<sup>a</sup> Vacantes: Para Sargento Músico, una de flautín y una de contrabajo (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión); para Guardias segundos Músicos, una de clarinete si bemol, una de saxofón alto mi bemol, una de saxofón tenor si bemol, una de saxofón barítono mi bemol, tres de trompeta, una de trombón, una de bajo en do y una de violoncello (con obligación de tocar instrumento de viento o de percusión), más las que se produzcan hasta finalizar los exámenes.

2.<sup>a</sup> Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrá concurrir todo el personal de las Fuerzas Armadas y personal civil que reúna las debidas condiciones.

3.<sup>a</sup> El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta